

8 de octubre de 2008
CASOS

El proceso de extradición de Murat Gasayev a la Federación Rusa

La posible extradición del ciudadano ruso-checheno Murat Ajmedovich Gasayev es un caso emblemático de cómo acciones policiales y judiciales del Estado español para colaborar con otros Estados en la llamada “guerra contra el terror” pueden socavar los derechos humanos.

Murat Gasayev permanece detenido en España en régimen de prisión provisional a la espera de la decisión definitiva del Consejo de Ministros acerca de su extradición a la Federación Rusa. Amnistía Internacional ha solicitado al Gobierno español que no autorice dicha extradición, pues considera que Gasayev corre el riesgo de ser sometido a un juicio sin las debidas garantías, a tortura o a otros malos tratos en la Federación Rusa, uno de los países que más ha utilizado el lenguaje de la “guerra contra el terror” para justificar acciones represivas contra personas acusadas de actividades terroristas.

Murat Gasayev fue detenido en Ingushetia a finales de agosto de 2004. Según su testimonio, fue trasladado a la sede central del Servicio Federal de Seguridad en la región de Ingushetia, donde lo torturaron e interrogaron durante tres días en relación con un ataque armado contra dependencias gubernamentales que había tenido lugar dos meses antes de su detención. Los oficiales querían que Gasayev les señalara a personas que pudieran estar implicadas en las actividades de los grupos armados y le enseñaron fotografías de personas que supuestamente pertenecían a la guerrilla chechena. Al cuarto día, junto con otro detenido, lo subieron a una furgoneta. Tras decirles que les iban a fusilar, les hicieron bajar en una zona despoblada y les dejaron en libertad sin presentar ningún cargo.

Ya en libertad, Murat Gasayev tuvo conocimiento de que otro hombre detenido e interrogado por las fuerzas de seguridad federales rusas le había implicado en los ataques de junio de 2004. El hombre se retractó de su declaración posteriormente ante el tribunal, alegando que fue obligado mediante torturas a facilitar nombres de las personas que supuestamente habían participado en el atentado.

Ante el temor de ser nuevamente detenido y torturado, Murat Gasayev huyó de su país y llegó a España, donde solicitó asilo inmediatamente el 3 de junio de 2005. La Federación Rusa cursó posteriormente una orden de búsqueda y captura con vistas a su extradición, motivo por el cual fue detenido en España. Su solicitud de asilo, que llevaba más de un año y medio pendiente, fue denegada al poco tiempo de la detención, en base a un informe confidencial elaborado por las autoridades españolas al que no tuvo acceso ni él ni su abogado.

La defensa de Murat Gasayev teme que las autoridades españolas pusieran en conocimiento de la Federación Rusa su paradero, ya que en la solicitud de búsqueda y extradición figuraban datos muy precisos sobre su situación en España como el domicilio exacto de su cliente que se había mudado recientemente.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dio el visto bueno a la entrega de Murat Gasayev el 8 de febrero de 2008. Los magistrados tuvieron en cuenta para su decisión las garantías ofrecidas por la Fiscalía General de la Federación Rusa, encargada de los asuntos de extradición de que el detenido no sería condenado a muerte ni a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Las autoridades rusas también ofrecieron garantías de que mientras estuviera privado de libertad, Murat Gasayev podría recibir las visitas del Comité de la ONU contra la Tortura.

Por los derechos humanos en todo el mundo
Premio Nobel de la Paz 1977. Declarada de utilidad pública (Acuerdo Consejo Ministros 31 julio 1981)

Amnistía Internacional ha alertado al Gobierno español de la falta de credibilidad de las garantías diplomáticas ofrecidas por la Federación Rusa y le ha instado a no proceder a la extradición, ya que existe un riesgo real de que Murat Gasayev sea sometido a tortura u otros malos tratos una vez se encuentre bajo custodia rusa. La garantía ofrecida por las autoridades rusas en relación con las visitas del Comité contra la Tortura de la ONU tiene poco sentido teniendo en cuenta que dicho comité no realiza visitas periódicas a centros de detención.

Amnistía Internacional considera que el Gobierno español no debería tener dudas sobre la gravedad de las violaciones de derechos humanos en la Federación Rusa y la poca fiabilidad de las garantías ofrecidas por sus autoridades. La Federación Rusa ha incumplido en reiteradas ocasiones sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

La organización ha documentado repetidamente la práctica de la tortura bajo custodia policial en todo el país. Las autoridades rusas han aprovechado la llamada “guerra contra el terror” para justificar prácticas violatorias de derechos humanos muy arraigadas en el país. Además, la fiscalía sigue sin garantizar la investigación eficaz de las denuncias de tortura ni la reparación de los actos de tortura.

Amnistía Internacional no es la única organización en sostener esta opinión. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes del Consejo de Europa, ha expresado reiteradamente su preocupación relativa a la tortura, los malos tratos y la detención ilegítima a manos de agentes del Estado ruso en Chechenia. Este diagnóstico de la situación de los derechos humanos fue el que utilizó un tribunal británico en 2003 para rechazar la extradición de Akhmed Zakaev, un checheno exiliado en ese país, a pesar de las garantías ofrecidas por la Federación Rusa.

/// FIN

Gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional

Ángel Gonzalo o Rocío Carneros
Telf., 91 310 12 77 ó 630 746 802

Documentos y comunicados de prensa

www.es.amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Sección Española

C/ Fernando VI, 8, 1º izda
28004 MADRID

T: +34 913 101 277
M: +34 630 746 802
F: +34 913 195 334
E: info@es.amnesty.org
W: www.es.amnesty.org